

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:14 ABRIL 2023

ESTADO No. 060

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120190017700	Verbal	CARLOS FERNANDO GIRALDO DURAN	ASOCIACION COLOMBIANA DE CABALLEROS DE MALTA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. designa como Curador Ad - litem de las personas inciertas e indeterminadas, para que la represente en este proceso. Al doctor (a) MARIA DEL PILAR MONTOYA GOMEZ, quien se localiza en la Calle 11 N° 5-54 Oficina 501 de la Ciudad de Cali. Tel. 3216386645 Email. mariap.montoyaabodaga@hotmail.com	13/04/2023		1
76001310300120190020600	Verbal	INVERSIONES GUTIVA & CIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SONEN INTERNACIONAL SAS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. - Sin Observaciones.	13/04/2023		1
76001310300120200002001	Ejecutivo Singular	HAROLD SAMIR SOLANO GARCIA	SASA INGENIERIA ALEMANA	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. - Sin Observaciones.	13/04/2023		1
76001310300120200020400	Verbal	MARIA LUCRECIA CARACAS DECHURI	SUPERTAXIS	Terminacion por Desistimiento Tacito Art. 317 CGP OBS. - Sin Observaciones.	13/04/2023		1
76001310300120210032500	Ejecutivo Singular	FUNDACION VALLE DEL LILI	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	Auto de Trámite OBS. 1. Negar eficacia jurídica en esta oportunidad a la notificación allegada por la parte actora mediante memorial del 10 de marzo del 2023, conforme lo considerado anteriormente. 2. Requerir al apoderado de la parte demandada, para que en el término de cinco (5) días allegue nuevamente el poder de la demandada COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. de conformidad con el inciso 2º Art. 5 Ley 2213 del 13 de Junio del 2022. 3. Cumplido lo anterior, se decidirá sobre si opera una notificación por conducta concluyente al referido demandado y la eficacia de la contestación de la demanda, al igual que el trámite del recurso interpuesto contra la orden de apremio.	13/04/2023		1
76001310300120230005300	Verbal	LUZ EDILMA GALLEGO JIMENEZ y GUSTAVO VELASQUEZ HURTADO	APDA (YUZETH OSPINA GONZALEZ)	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	13/04/2023		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 14 ABRIL 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario